

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de abril de dos mil veintidós

Proceso	Proceso ejecutivo
Solicitante	Corporación Interactuar
Convocados	Ester María Sánchez Restrepo y otro
Radicado	050014003 0282021-01222 00
Providencia	Requiere previo DT

Se le recuerda a la parte que se realizó mediante auto del primero de marzo un requerimiento y a la fecha no ha allegado el respectivo impulso del proceso, por lo cual se **REQUIERE**, con el fin de que remita al Despacho el acuse de recibido del oficio número 95, **so pena de terminar el PROCESO POR DESISTIMIENTO TÁCITO** esto se solicita conforme al artículo 317 del C.G.P.

Por otro lado, se insta a la parte para que dé continuidad al proceso, y remita al Despacho el respectivo comprobante de notificación a los demandados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **968e1a1ceff31f1e82827c17fcaa98fb39c858630f4cd3f9277dd855b7ccec38**

Documento generado en 01/04/2022 06:02:50 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>